

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	23 OCT 2024	REG. 1083
FIRMA:	ENTRÓ	11 15

NOTA N° 473 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 23 OCT 2024

SEÑOR GOBERNADOR:

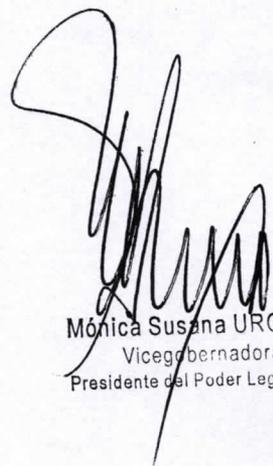
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Irma Antonia PEREYRA, D.N.I. N° 12.251.727, legajo N° 12251727/00, categoría 20 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
93/	16 OCT. 2024	15:23
		folios
Cristian RIGONI FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N° 175/2024  
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 16-10-2024

SEÑORA PRESIDENTA

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, con el fin de solicitar su autorización para la Adscripción, por el término de un (1) año, a la agente **Irma Antonia PEREYRA**, Legajo N° 12251727/00, Categoría **20 P.A.y T.**, la mencionada reviste presupuestariamente en el ámbito de la **U.E.P. USH.**, dependiente del **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA.  
PODER LEGISLATIVO.  
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.

MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO